



## RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

De acuerdo con el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone fin al procedimiento a través de esta resolución.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Según el artículo 16 del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son **NO SUBVENCIONABLES** para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, “*si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria y tras haber otorgado un plazo de subsanación, si no adjunta documentación o si comunica de forma expresa que desiste de la misma, se le tendrá por desistido de su solicitud*”.

La entrada en vigor de la condición de NO SUBVENCIONABLE será a las 72 horas de la firma de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR





**ANEXO**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES NO SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE**  
**SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)**

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
03110871Y	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
03434769H	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
03462570N	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
03934515C	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
04613854P						X		NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ATRIA/ADV
05254159Q					X			NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE AD SG
11733459D	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
12331433Y	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
13116580W	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
13117888E	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
13130673L	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
13147079A	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
13150188F	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
14617295J					X			NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE AD SG
16787768E	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
16802078A	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
16802174F	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
17857546R	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
17858856T	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
18423493X	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
18441049V	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
20514772Z	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
26490900Y	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
28351231M	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
28885681G			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOT. PRIORITARIA
30800993Z	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
41570670X						X		NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE ATRIA/ADV
43210071V			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
44916674C	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
45417722J	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-c1c1-5b33-de3a-fe6e-6efd-8284-361e-641c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-c1c1-5b33-de3a-fe6e-6efd-8284-361e-641c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 05/12/2024 10:35 | Sin acción específica





Código seguro de Verificación : GEN-c1c1-5b33-de3a-fe6e-6efd-8284-361e-641c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
45419336V	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
45572059C	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
45572060K	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
47084417J					X			NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE AD SG
47084482D					X			NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE AD SG
49215199Y			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
70166796Y		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
71105633Y			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
71254515D	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
72793762G	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
72889119A	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
73108004C	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
73157254G			X				X	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOT. PRIORITARIA Y PRODUCCIÓN ECOLOGICA
73466212A			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
77579064H		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
78061278Z	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
78080108F	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
A59090332							X	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
B08473019							X	NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
B25340118			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
J02894756				X				NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SOCIO DE OPFH
J07715568			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
J09466194	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, en al menos el 50% de los socios
J09560467	X		X					NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO >50% en al menos el 50% de los socios, ni CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
J27489988		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, de al menos el 50% de los socios
J56703200		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, de al menos el 50% de los socios.
J56740566	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, en al menos el 50% de los socios

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-c1c1-5b33-de3a-fe6e-6efd-8284-361e-641c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 05/12/2024 10:35 | Sin acción específica

